



**INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN REMOTA EN
JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A.**

I. ACREDITACIÓN DE PODERES

a) Participación de manera remota

Para la participación de forma remota en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 25 de abril de 2023 a las 16:30 horas y en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la misma, a celebrarse inmediatamente después y a continuación de la primera, los accionistas deberán enviar desde el 20 de abril a las 9:00 horas y hasta antes de la celebración de las Juntas (se recomienda realizar el envío con al menos 48 horas de antelación), un correo electrónico a la casilla acciones@sercor.cl, manifestando su interés en participar por los medios tecnológicos que lo permiten y votar a distancia, adjuntando copia de los siguientes antecedentes:

- (i) Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actuarán por sí mismas, su número de RUT, dirección de correo electrónico y su teléfono celular de contacto.
- (ii) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes: (a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en las Juntas, dirección de correo electrónico y teléfono celular de contacto; y (b) Poder para comparecer en las Juntas, debidamente firmado, cuyo formato se encuentra disponible en la dirección www.igemar.cl y adjunto como anexo a este documento.
- (iii) En caso de accionistas que sean personas jurídicas: (a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes, de: 1. El o los representantes legales de la persona jurídica, con facultades de delegar su representación para la participación en las Juntas, y 2. Del apoderado o representante que participará en las Juntas en representación del accionista persona jurídica, junto con la dirección de su correo electrónico y teléfono celular de contacto; (b) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista) con certificado de vigencia o que no ha sido revocado menor a un año, salvo que tal antecedente se encuentre favorablemente informado con anterioridad por nuestro Departamento de Acciones, atendido por Sercor; y (c) Poder para comparecer en las Juntas, debidamente firmado, cuyo formato se encuentra disponible en la dirección www.igemar.cl y adjunto como anexo a este documento.

Una vez recibidos los antecedentes antes señalados y verificada su integridad, la Sociedad le confirmará mediante correo electrónico su participación. De ser necesario, la Sociedad se reserva el derecho a solicitar antecedentes adicionales para acreditar las facultades de representación necesarias para participar en las Juntas.



la Sociedad y de las acciones presentes en las Juntas. Una vez iniciada estas, se verán las materias que se tratarán en ella.

El sitio contendrá además un acceso a la videoconferencia, que permite conectarse e interactuar en las Juntas. Este acceso es único para el usuario, no permite dos accesos simultáneos y lo registrará en la videoconferencia de Zoom con el nombre que corresponda.

- a) Si se encuentra desde un computador, para acceder a la videoconferencia debe hacer clic en el botón “Entrar” o “Join”, y luego “Entrar al audio por computadora”.
- b) Si se encuentra desde un dispositivo móvil o tablet, deberá presionar el botón de acceso “Entrar a la videoconferencia”, con el cual accederá a la aplicación Zoom. Es importante mantener abierta tanto la página web (<https://juntaigemar.evoting.cl/>) como la aplicación Zoom en simultáneo.

Si algún accionista intentare ingresar y participar en las Juntas de manera remota una vez que esta se hubiere iniciado y las puertas digitales se hayan cerrado, el sistema impedirá su participación en ella.

A medida que avancen las Juntas, y toda vez que los accionistas sean llamados a emitir su voto, se ofrecerá votar por aclamación o se habilitará la correspondiente votación para que los accionistas puedan marcar sus preferencias, según corresponda. En este último caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el accionista o su representante podrá votar por su número total de acciones. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación.

En el caso de las votaciones para todas las materias, de los custodios de acciones a nombre propio, pero por cuenta de terceros, estos podrán distribuir sus votos conforme a las instrucciones que hayan recibido. Una vez finalizada la votación, los representantes de los custodios podrán pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que quede esta consignada en el acta respectiva.

Una vez emitido el voto por parte de un accionista, o su representante según corresponda, el sistema mostrará el voto emitido, lo recepcionará y guardará hasta que finalice la votación general. El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya caducado el tiempo de votación.

Finalizada la votación, los resultados se publicarán de manera inmediata.

Durante el desarrollo de las Juntas, los micrófonos de los participantes se mantendrán silenciados, salvo durante las votaciones que se realicen por aclamación. En caso de que algún accionista que participe decida hacer uso de su derecho a voz, esto deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento que sea informado al inicio de las Juntas. Una vez se le otorgue el uso de la palabra, se le habilitará el micrófono para participar. Concluida su intervención, nuevamente se silenciará su micrófono.



III. CONSIDERACIONES GENERALES

- **Requisitos Mínimos:** Para participar en las Juntas se requerirá un dispositivo con acceso a Internet, con cámara web, parlantes y micrófono debidamente habilitado. En caso de no contar con estos, se corre el riesgo de no poder participar en las Juntas, o no ver su desarrollo o estar inhabilitado a ejercer su derecho a voz. Se sugiere utilizar audífonos personales y micrófono para mejorar la experiencia de desarrollo de las Juntas.
- **Acceso a Internet:** Para participar en las Juntas se debe contar con conexión a Internet. Atendiendo a que es un servicio de *streaming* que requiere alta capacidad y estabilidad, se sugiere disponer de un ancho de banda suficiente que permita una participación ininterrumpida y de buena calidad. En caso de no contar con una adecuada conexión, su experiencia puede verse afectada o podrá interrumpirse y salir de la Junta. Se sugiere además usar el navegador Google Chrome para el acceso a la plataforma.

Del mismo modo, en caso de que tenga un plan con uso de datos limitados, atendida a la naturaleza del *streaming*, este podría consumir todo o parte importante de sus datos.

- **Lugar:** Para una mejor experiencia de participación en las Juntas, se sugiere instalarse en un lugar tranquilo y libre de distracciones.

IV. PRUEBA DEL SISTEMA

Se realizará una prueba abierta de la plataforma completa para que, quienes así lo deseen, puedan comprobar el funcionamiento del sistema, en los días previos a las Juntas, lo que será anunciado con debida anticipación en los sitios web www.igemar.cl y <https://juntaigemar.evoting.cl/>.

Para ello, en el caso de los representantes, deberán haber enviado sus poderes con anterioridad al inicio de la prueba.

COMO MEDIDA DE RESGUARDO Y PARA EVITAR MOLESTIAS Y RETRASOS, LOS ACCIONISTAS QUE PARTICIPEN PODRÁN CONECTARSE A PARTIR DE LAS 15:30 HORAS DEL 25 DE ABRIL DE 2023, DE MANERA QUE TODOS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONECTADOS Y OPERATIVOS A LA HORA DE INICIO DE LA JUNTA (16:30 horas).

MESAS DE AYUDA TÉCNICA Y LEGAL

Existirán dos canales de asistencia a los accionistas: uno para consultas de carácter legal y otro de asistencia técnica.

1) Mesa de ayuda técnica.

En todo momento estará disponible para los accionistas la asistencia técnica de la mesa de ayuda accesible de manera telefónica en el número +562 25739322 y por correo electrónico en



la dirección consulta@evoting.cl, tanto para problemas con el acceso a la videoconferencia como a la plataforma de las Juntas.

2) Mesa de ayuda legal.

También estará disponible un canal de asistencia de carácter legal, en la que los accionistas podrán contactarse con un abogado para resolver dudas vinculadas a la suficiencia de poderes, normas legales que regulan la participación, etc. Para ello deberán llamar al teléfono +562 23646786 o escribir al correo acciones@sercor.cl



ANEXO

PODER

SEÑOR(A):

Lugar de otorgamiento (ciudad)

Fecha (día, mes, año)

Señor Presidente:

Con esta fecha, por la presente, autorizo a don

con la facultad de delegar libremente en cualquier tiempo, para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A., citadas para el día 25 de abril de 2023.

En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente o su delegado, podrá en las Juntas hacer uso de todos los derechos que, de acuerdo con la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los estatutos sociales, me corresponden en mi carácter de accionista.

Doy el presente poder por el total de las acciones con que figure en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse las Juntas.

Este poder solo podrá entenderse revocado por otro, que con fecha posterior a la de hoy, otorgue el suscrito.

Firma del Accionista
R.U.T.: